
	PROCEDIMIENTO PARA DESARROLLAR LA INTERVENTORÍA AL SUBPROCESO DE CULTURA CIUDADANA	Versión: 00
		Fecha: 07-10-2016
		Código: P-GOIBRT-05
		Página 1 de 6

**PROCEDIMIENTO PARA DESARROLLAR LA INTERVENTORÍA AL SUBPROCESO DE CULTURA
CIUDADANA
P-GOIBRT-05**

Versión: 00	Descripción del cambio: Versión Inicial.	
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Cargo:	Cargo:	Cargo:
Fecha: 12 de Diciembre de 2016	Fecha: 20 de Diciembre de 2016	Fecha: 20 de Diciembre de 2016
Firma:	Firma:	Firma:

	PROCEDIMIENTO PARA DESARROLLAR LA INTERVENTORÍA AL SUBPROCESO DE CULTURA CIUDADANA	Versión: 00
		Fecha: 07-10-2016
		Código: P-GOIBRT-05
		Página 2 de 6

1. OBJETO


Supervisar el programa de actividades y proyectos de cultura ciudadana a las comunidades del Municipio.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para dar cobertura al Municipio y de acuerdo con lo descrito en el Plan Operativo.


3. DEFINICIONES

No aplica.


	PROCEDIMIENTO PARA DESARROLLAR LA INTERVENTORÍA AL SUBPROCESO DE CULTURA CIUDADANA	Versión: 00
		Fecha: 07-10-2016
		Código: P-GOIBRT-05
		Página 3 de 6

4. DESARROLLO.

Cómo	Responsable	Registro
4.1 CULTURA CIUDADANA (RELACIONES CON LA COMUNIDAD)		
<p>El Operador presentará anualmente al interventor el plan a ejecutar (se refiere al tipo de actividades a realizar dentro de los cronogramas semanales que se entregue por parte del operador) dentro de los 30 días de la vigencia, este será revisado durante los 15 días siguientes, concertado y aprobado teniendo en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ Coherencia y Relación en la Estructura ✚ Pertinencia con las necesidades de la Ciudad ✚ Continuidad ✚ Presupuesto ✚ Cronograma (se ajustara semanalmente) 	Jefe IBRT	Plan actividades a ejecutar en el año
<p>Para la aprobación del plan presentado por el operador, se deberá firmar un acta por las partes donde se dejen aclaradas las posibles dudas presentadas y las observaciones a las que haya lugar, esta firma no deberá superar los 45 días calendario de la vigencia.</p>	Jefe IBRT	Acta de reunión
<p>Cuando el Plan se encuentre aprobado deberán enviar copia del oficio al interventor y podrá ser ejecutado por el Operador dando lugar a las actividades de seguimiento y evaluación llevadas a cabo por la Interventoría de Barrido, Recolección y Transporte, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación general de la eficiencia de ejecución mensual del Plan, a través del cumplimiento de la programación de eventos y actividades, esta información deberá ser presentada mensualmente por el Operador de acuerdo a las características definidas desde la interventoría y 	Jefe IBRT	Oficio

	PROCEDIMIENTO PARA DESARROLLAR LA INTERVENTORÍA AL SUBPROCESO DE CULTURA CIUDADANA	Versión: 00
		Fecha: 07-10-2016
		Código: P-GOIBRT-05
		Página 4 de 6

Cómo	Responsable	Registro
<p>conciliadas en el acta.</p>		
<p>Verificar el informe mensual de las actividades ejecutadas y aplazadas, este reporte será contrastado con la información que reposa en el plan aprobado y cargado en software, posteriormente se generaran informes correspondientes de cumplimiento del plan.</p>	<p>Jefe IBRT</p>	<p>Informe Mensual</p>
<p>El operador entregara un informe detallado de las evaluaciones realizadas por los asistentes a los eventos, capacitaciones y sensibilizaciones, el informe será concreto y solo presentará datos, gráficos y registros.</p>	<p>Jefe IBRT</p>	<p>Informe Mensual</p>
<p>A partir de un análisis de esta información la Interventoría realizara el informe de gestión, dicho informe incluirá los resultados de los indicadores de ejecución definidos por ambas partes en la aprobación anual del Plan.</p>	<p>Jefe IBRT</p>	<p>Informe Mensual</p>
4.2 TÉCNICAS DE MEDICIÓN		
<p>Indicadores Tendencia Creciente:</p> <p>Eficiencia en la ejecución del Plan =</p> $\left(\frac{\textit{Actividades ejecutadas}}{\textit{Actividades programadas} - \textit{Actividades Aplazadas}} \right) \times 100$ <p>Rangos de Eficiencia: Los resultados obtenidos mediante el cálculo de los indicadores de tendencia creciente serán interpretados de acuerdo a lo siguiente:</p>		

	PROCEDIMIENTO PARA DESARROLLAR LA INTERVENTORÍA AL SUBPROCESO DE CULTURA CIUDADANA	Versión: 00
		Fecha: 07-10-2016
		Código: P-GOIBRT-05
		Página 5 de 6

Cómo		Responsable	Registro
Eficiencia < 90%	Deficiente		
Eficiencia > = 90%	Eficiente		
<p>Nota: Estarán incluidas como técnicas de medición de este subproceso los indicadores de gestión definidos por ambas partes al momento de aprobar el Plan de Cultura Ciudadana y cuyos resultados se presentarán trimestralmente, a razón de que el plan requiera ajustes.</p>			

5. REGISTROS DE CALIDAD


- Plan actividades a ejecutar en el año.
- Acta de reunión.
- Oficio.
- Informe Mensual.
- Ficha para la Interventoría de Cultura Ciudadana.

6. APENDICE

No aplica.

7. ANEXOS

Anexo 1. Ficha para la Interventoría de Cultura Ciudadana, **F1-GOIBRT-05**.

	PROCEDIMIENTO PARA DESARROLLAR LA INTERVENTORÍA AL SUBPROCESO DE CULTURA CIUDADANA	Versión: 00
		Fecha: 07-10-2016
		Código: P-GOIBRT-05
		Página 6 de 6

HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del cambio	Fecha
00	Versión inicial.	20-12-2016